



MAT.: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE
INDICA POR MANDATO DE COBRO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

6-0331

COPIAPO,

02 MAR 2010

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/125 de 26-06-2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 04 de febrero de 2010, se recepcionó notificación efectuada por el Sr. Notario Público don J. Ricardo San Martín U., titular de la Notaría n° 43 de Santiago, que da cuenta de cesión de factura n° 09537, por \$166.391 (ciento sesenta y seis mil trescientos noventa y un pesos), de la empresa AGM Y DIMAD S.A., con vencimiento el 11 de enero de 2010 al Banco Santander Chile, RUT 97.036.000-K, domiciliada en calle Bombero Ossa N° 1068, piso 7, Santiago.

2.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESUELVO:

1°.- Páguese a Banco Santander Chile, RUT 97.036.000-K, la suma de \$166.391 (ciento sesenta y seis mil trescientos noventa y un pesos) correspondiente a la factura N° 09537 de la empresa AGM Y DIMAD S.A., documento de crédito cedido en conformidad con las normas de la Ley N° 19.886, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos y de la Unidad Jurídica, dejando constancia de entrega conforme de los bienes adquiridos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

MARCIA QUEZADA BRACHO
Directora Regional de Atacama

MQB/CGJ/gom

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Oficina de Partes (con originales)